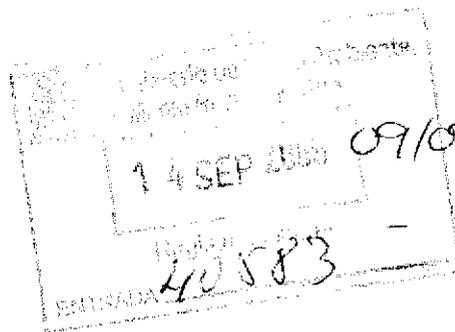




Ajuntament d'Alguaire



1364

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA
Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 - Madrid

Os remitimos certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alguaire, en sesión extraordinaria de fecha 20 de Agosto de 2009, en referencia a la moción para la inclusión de la zona regable del *Pla del Sas* de Alguaire en el Plan de la Cuenca del Noguera Ribagorzana, para su conocimiento y efectos.

Atentamente,

Antoni Perea y Hervera
Alcalde del Ayuntamiento.

Alguaire, 2 de Septiembre de 2009.



Ajuntament d'Alguaire

D^a. M^a Carme Bellet y Torres, Secretaria del Ayuntamiento de Alguaire, (Lleida),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 20 de Agosto de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

“MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL *PLA DEL SAS DE ALGUAIRE* EN EL PLAN DE LA CUENCA DEL NOGUERA RIBAGORZANA

Exposición de motivos:

1. El Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalitat de Cataluña, aprobó mediante Decreto 93/91, de 4 de Marzo, por el que se procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona regable del *Pla del Sas* de Alguaire, Alfarrás, Almenar, Rosselló y Malpartit (Torrefarrera), (DOGC núm. 1428 de 10 de Abril de 1991).
2. El Real Decreto 1664/1998, de 24 de Julio, aprobó la propuesta del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro que se redactó en el año 1996. En aquella propuesta se establecían referencias expresas al riego del *Pla del Sas* (TM de Alguaire), especificándose en la memoria nombrada “Elevación de Alguaire”, que tenía que representar la puesta en regadío de 2.216 Ha con una dotación de 8.237 m³ por Ha.
3. Desde hace muchos años, los propietarios de la zona del *Pla del Sas* se han planteado la posibilidad de transformar sus fincas en regadío, hasta el punto que el nombrado regadío del *Pla* fue incluido en el *Plan Nacional de Regadíos – Horizonte 2008* (Real Decreto 329/2002 de 5 de Abril), donde consta como regadío en ejecución, con una superficie regable de 3.500 Ha, 4.500 Ha de zona dominada, 100 Ha de superficie a transformar durante el año 2008 y 3.400 Ha de superficie pendiente a transformar posteriormente al año 2008.
4. En la presentación del borrador del *Plan de Cuenca del Noguera Ribagorzana*, no aparece el regadío del *Pla del Sas*, previsto en el *Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008*, con una superficie de 3.500 Ha i una dotación de 3.500 m³/Ha por año.
5. La Comunitat Expectante de Regantes del *Pla del Sas* y de todos los propietarios, ve del máximo interés, poder poner en regadío la totalidad de las tierras que pertenecen a esta zona regable y por lo que en el año 1991 se aprobó la realización de la concentración parcelaria y aprobadas sus bases definitivas por Resolución del Director General de Estructuras Agrarias del DARP (Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat) en fecha de 17 de Enero de 1996; siendo ésta la finalidad última de esta concentración.
Así mismo, se encargó la realización de diferentes estudios de viabilidad de este regadío. El último de ellos, en el año 2001 con el nombre “*Estudio de viabilidad de regadío del Pla del Sas. TM d’Alguaire*”, el cual está pendiente de actualización.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inclusión en el *Plan de la Cuenca del Noguera Ribagorzana*, de la zona regable del *Pla del Sas* de los municipios de Alfarrás, Almenar, Alguaire, Rosselló y Malpartit (Torrefarrera), para que posteriormente, puedan ponerse en regadío dichas zonas.

Segon.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Agricultura, Alimentación i Acción Rural de la Generalitat de Catalunya y al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente en Madrid.

Se expone la propuesta a consideración de los Concejales.

(...).

Se expone la propuesta a votación. Se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes, que son 10 de los 11 que forman la Corporación.”

I, para que conste, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Alguaire, a 4 de Septiembre de 2009.

VºBº

El Alcalde,



La Secretària,

